

Aspectos destacados de la Conferencia General del OIEA: Trigésima segunda reunión ordinaria

Los Estados adoptan importantes medidas en diversas esferas

Los Estados Miembros adoptaron importantes medidas en diversas esferas de la cooperación nuclear global en la trigésima segunda reunión ordinaria de la Conferencia General del OIEA, que concluyó en Viena el 23 de septiembre de 1988 y contó con la participación de 600 delegados de 100 países. Como presidente de la Conferencia fue electo el Embajador Abdul Halim bin Alí de Malasia.

Se adoptaron resoluciones sobre una amplia gama de temas, incluidos el vertimiento de desechos nucleares; la responsabilidad por daños nucleares; las medidas para reforzar la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear y protección radiológica; el desarrollo sostenible; el presupuesto del OIEA para 1989; las capacidades y amenaza nuclear de Israel; y las capacidades nucleares de Sudáfrica.

Vertimiento de desechos nucleares. Al referirse a la preocupación de los Estados por las prácticas de evacuación de desechos tóxicos en sus territorios, la Conferencia General aprobó por consenso una resolución en la que condenó las prácticas que “infrinjan la soberanía de los Estados” y/o “pongan en peligro el medio ambiente o la salud pública”. En la resolución se pide al Director General que establezca un grupo técnico compuesto por expertos con el objetivo de elaborar un código de práctica internacionalmente acordado para las transacciones internacionales relacionadas con desechos nucleares. El código de práctica se basaría, entre otras cosas, en un examen de las actuales legislaciones y reglamentos nacionales e internacionales sobre evacuación de desechos.

Responsabilidad por daños nucleares. La Conferencia aprobó una resolución en la que pidió a la Junta de Gobernadores que convocara en 1989 un grupo de trabajo abierto con el fin de estudiar todos los aspectos de la responsabilidad por daños nucleares, como parte de su examen en curso acerca de la responsabilidad nuclear. (Véase otro artículo en el presente número acerca de la aprobación de un Protocolo Común sobre responsabilidad nuclear.)

Seguridad nuclear y protección radiológica. La Conferencia aprobó una resolución en la que respaldó el deseo de la Junta de Gobernadores de mantener el énfasis dado a estas esferas. Se mencionaron, en particular, los Códigos de Práctica de las Normas de Seguridad Nuclear (NUSS) del OIEA, revisados recientemente; el informe del Grupo Internacional Asesor en Seguridad Nuclear (GIASN) del OIEA relativo a los principios básicos de seguridad para las centrales nucleares; y los Grupos de Examen de la Seguridad Operacional (GESO), que, cuando se les solicita, prestan asistencia a las autoridades nacionales para acrecentar la seguridad de sus centrales nucleares por medio de exámenes *in situ*.

Desarrollo sostenible. En la resolución aprobada se pide que el Director General presente a la Junta de Gobernadores del OIEA, en febrero de 1989, información sobre la contribución que aportan las actividades del programa del Organismo al logro de los objetivos de un desarrollo bien concebido desde el punto de vista ambiental y sostenible como base para un informe que se ha de presentar a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, en 1989.

Presupuesto del OIEA para 1989. La resolución aprobada autoriza gastos de aproximadamente 157 millones de dólares de los EE.UU. para 1989 (a un tipo de cambio de 12,7 chelines austríacos por 1,00 dólar). En términos reales, esto representa un crecimiento cero. Además en la Conferencia General 47 Estados Miembros prometieron contribuciones por más de 19 millones de dólares de los EE.UU. para alcanzar la meta de 42 millones de dólares de los EE.UU. para el Fondo de Asistencia y Cooperación Técnicas del Organismo para 1989.

Capacidades y amenaza nucleares de Israel. Entre otras cosas, la resolución aprobada “condena la continua negativa de Israel de renunciar a la posesión de armas nucleares y someter todas sus instalaciones

La Conferencia General del OIEA eligió al Embajador Abdul Halim bin Ali, de Malasia (centro), Presidente de su trigésima segunda reunión ordinaria. También aparecen en la foto el Director General del OIEA, Dr. Hans Blix (a la izquierda) y el Sr. Muttusamy Sanmuganathan, Secretario de los Organos Rectores del OIEA. (Foto: Katholitzky para el OIEA).



nucleares a las salvaguardias del Organismo”. Pide al Director General que continúe informando, según corresponda, a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General del OIEA acerca de este tema. Pide, además, al Director General que, “en espera de la aceptación por Israel a someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA”, prepare un estudio técnico sobre “diferentes modalidades para aplicar salvaguardias del OIEA en la región”.

Capacidades nucleares de Sudáfrica. Recordando la recomendación de la Junta de Gobernadores del OIEA en 1987 de que se suspendiera a Sudáfrica en el ejercicio de los privilegios y derechos de Miembro del Organismo, la Conferencia General resolvió “considerar y adoptar una decisión”, respecto de la recomendación de la Junta durante su trigésima tercera reunión ordinaria

(programada para 1989), en cuyo orden del día se incluirá un tema sobre la cuestión. Pidió al Director General que continuara adoptando “todas las medidas posibles” para asegurar la plena aplicación de una resolución de la Conferencia General de 1986 en la que, entre otras cosas, se exigía que Sudáfrica “someta urgentemente” todas sus instalaciones y equipos nucleares a las salvaguardias del OIEA.

La Conferencia también aprobó resoluciones relacionadas con la situación y aplicación de las convenciones internacionales de que el OIEA es depositario; el financiamiento de la asistencia técnica; el personal de la Secretaría del Organismo y la composición de la Junta de Gobernadores.

Aspectos destacados de la intervención del Director General ante la Conferencia General del OIEA

Al referirse a la creciente demanda energética mundial y a la preocupación cada vez mayor por la contaminación ambiental que ocasiona la quema de combustibles fósiles, el Director General, Dr. Hans Blix, instó a los países a “examinar con carácter crítico” las necesidades y políticas energéticas para el desarrollo industrial y social, en particular lo relacionado con la producción de electricidad.

“Resulta evidente que será preciso ampliar la capacidad mundial de generación de electricidad”, dijo. Añadió que en los países industrializados y en desarrollo, el consumo de electricidad continuaba aumentando, en consonancia con el creciente producto interno bruto, indicador esencial del desarrollo económico. “Por consiguiente, una cuestión fundamental es determinar cómo se habrá de generar toda esa electricidad”. Insistió en que la energía nucleoelectrónica —que ya representaba más del 16% de la producción total de electricidad del mundo— tenía que desempeñar un papel notable tanto en la esfera económica como ambiental.

“Hay ahora una conciencia pública y política mucho mayor de los problemas ambientales ... especialmente las enormes emisiones de dióxido de carbono inevitablemente vinculadas a la quema de combustibles fósiles, pero que la energía nuclear no produce”, manifestó.

Junta de Gobernadores del OIEA para 1988-1989

La recién constituida Junta de Gobernadores del OIEA para 1988-1989 eligió como Presidente al Sr. Michael Shenstone, Embajador del Canadá, en sustitución del Dr. Reinhard Loosch de la República Federal de Alemania. Fueron elegidos Vicepresidentes el Dr. Georg Sitzlack, Presidente de la Junta Nacional para la Seguridad Atómica y la Protección Radiológica de la República Democrática Alemana, y el Embajador Hocine Mesloub, Representante Residente de Argelia ante el OIEA.

Los 35 Estados Miembros de la Junta para 1988-1989 son Alemania (República Federal de), Argelia, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, China, Dinamarca, Egipto, España, Estados Unidos, Francia, Ghana, Hungría, India, Indonesia, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, Kuwait, Malasia, México, Países Bajos, Pakistán, Perú, Reino Unido, República de Corea, República Democrática Alemana, Senegal, Suiza, Turquía, Unión Soviética y Yugoslavia.

“Cuando las autoridades y las compañías de electricidad examinan las posibles fuentes para ampliar la producción de electricidad se orientan principalmente hacia los combustibles fósiles, sobre todo el carbón, y hacia la energía nuclear”.

Para enfrentar los graves problemas de la energía y el medio ambiente, el Director General recalcó que la acción concertada “puede ser indispensable” y solo podía emanar de convicciones comunes y de concesiones mutuas resultantes de negociaciones entre los gobiernos del mundo. Dijo que el OIEA, tenía una importante función que desempeñar: “Aportar sus conocimientos técnicos a tales discusiones”.

Pasando a otros aspectos del trabajo del OIEA y a los temas del orden del día de la Conferencia General, el Dr. Blix anunció que la Junta de Gobernadores había aprobado el acuerdo entre China y el Organismo basado en un ofrecimiento voluntario de salvaguardias. En consecuencia, se habían concertado acuerdos de ese tipo entre el Organismo y los cinco Estados poseedores de armas nucleares. Dijo que todos los países que contaban con un reactor nuclear en funcionamiento habían acep-

tado ahora las salvaguardias con respecto a todas o parte de sus actividades nucleares.

En lo tocante a la no proliferación nuclear, manifestó que el Organismo seguiría de cerca las preparativos y las deliberaciones de la cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que se celebrará en 1990, en la que se decidirá si el Tratado seguirá en vigor indefinidamente o si se prorrogará por uno o más períodos suplementarios. Esta decisión, dijo, afectará a la base de gran parte de la responsabilidad del Organismo en materia de salvaguardias.

Respecto de un tema del orden del día de la Conferencia General relacionado con esta cuestión, el Director General se refirió a sus conversaciones con el Gobierno de Israel sobre el tema de las salvaguardias. En una carta dirigida a la Conferencia, Israel declaró que “la cuestión de las salvaguardias totales puede zanjarse satisfactoriamente dentro de una zona libre de armas nucleares”. El Director General señaló que los Estados Miembros “no sólo desearán examinar la forma en que un acuerdo sobre tal zona puede negociarse, sino también la manera

Reunión de periodistas sobre las salvaguardias y la no proliferación nuclear

Alrededor de 30 representantes de órganos de información pública nacionales e internacionales asistieron a una reunión de periodistas celebrada en Viena el domingo 18 de septiembre de 1988, con el propósito de examinar el papel y las funciones del sistema de salvaguardias del OIEA. El encuentro propició un debate franco y abierto entre periodistas, expertos internacionales y funcionarios del Organismo. La reunión tuvo lugar en vísperas de la Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Conferencia General del Organismo, del 19 al 23 de septiembre de 1988.

En sus palabras de apertura el Dr. Hans Blix, Director General, dijo que la verificación de salvaguardias a cargo del Organismo era parte de un esfuerzo mucho mayor por evitar que un número aún más amplio de Estados adquirieran armas nucleares. Expresó la esperanza de que la reunión ayudaría a que se comprendieran mejor el sistema de salvaguardias y el papel del Organismo en la esfera de la no proliferación. Subrayó que el sistema no constituía una “violación de la soberanía nacional”, ya que los Estados asumían voluntariamente la obligación de lograr un “máximo de confianza”, en que sus programas de energía nuclear no contribuirán a la obtención de la capacidad de fabricar armas nucleares. Esa confianza se alcanzaba mediante una combinación de la inspección, la vigilancia electrónica y otras medidas técnicas para verificar que los materiales y las instalaciones nucleares se utilizaran con fines pacíficos.

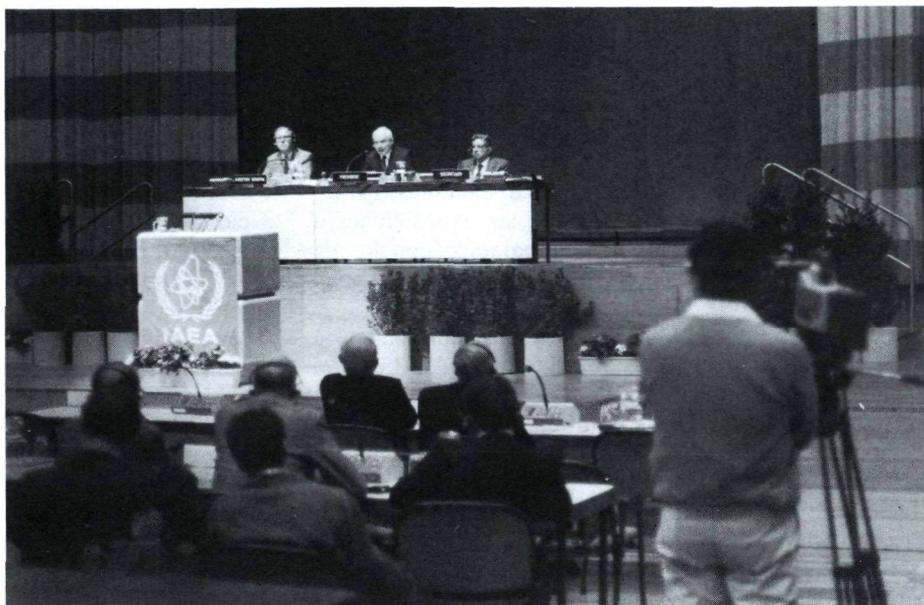
El Sr. Myron Kratzer, Asesor Principal Asociado y Presidente de la Junta Consultiva del Grupo de Energía y Medio Ambiente de ERC Internacional (EE.UU.), presentó una reseña general de la historia y los orígenes del sistema de salvaguardias. El Sr. Jon Jennekens, Director General Adjunto de Salvaguardias, hizo una reseña técnica del sistema de salvaguardias. Participaron, además, inspectores de salvaguardias que respondieron a las preguntas de los periodistas. Una exposición y demostración prácticas del equipo de salvaguardias y los instrumentos de inspección coadyuvaron a aclarar aún más la aplicación del programa de salvaguardias.

Se celebraron debates en torno a los trabajos siguientes: “Los países en desarrollo y las salvaguardias del OIEA”, presentado por el Sr. Djali Ahimsa, Director General del Organismo Nacional de Energía Atómica de Indonesia; “Por qué a la URSS le interesan las salvaguardias del OIEA”, por el Sr. Mikhail Ryzhov, Subdirector del Departamento de

Relaciones Internacionales del Comité Estatal para la Utilización de la Energía Atómica de la URSS; “Por qué a Francia le interesan las salvaguardias del OIEA”, por el Sr. Bertrand de Galassus, Asistente del Director de Relaciones Internacionales, Commissariat à l'énergie atomique (Francia); “El Japón y las salvaguardias del OIEA”, por el Sr. Mitsuho Hirata, Director General, del Centro de Investigaciones de Oharai, Instituto de Investigaciones de la Energía Atómica del Japón; “La importancia de las salvaguardias en la industria nuclear”, por el Sr. Reinhard Loosch, Director de Relaciones Internacionales, Ministerio Federal para la Investigación y la Tecnología (República Federal de Alemania); y “Mi experiencia con las salvaguardias del OIEA”, por el Sr. Peter Tempus, Asesor Especial del Presidente de la Junta de Institutos Federales Suizos de Tecnología (Suiza).

Participaron en el encuentro un total de 28 periodistas en representación de los siguientes órganos de información pública: Clarín (Argentina); Radio Austria Internacional, Information Service IWAG, y Die Vereinten Nationen und Österreich (Austria); Belgian Radio un Television (Bélgica); Jornal do Brasil (Brasil); Xin Hua News Agency (China); Jyllands-posten (Dinamarca); Libération (Francia); Der Spiegel y B.P.A. Schreiber (República Federal de Alemania); Press Trust of India (India); The Asahi Shimbun (Japón); Dutch and Belgium media (Países Bajos); The Pakistan Times (Pakistán); Przegląd Tygodniowy (Polonia); Svenska Dagbladet (Suecia); Neue Zürcher Zeitung (Suiza); TASS (URSS); The Times (Reino Unido); Christian Science Monitor, Mutual Broadcasting System, Radio Free Europe, Nucleonics Week, Associated Press, Nuclear Control Institute Bulletin (Estados Unidos) y Delo (Yugoslavia).

La mayoría de los participantes consideraron que el encuentro fue informativo y útil, y exhortaron a que se organizaran reuniones similares con la prensa internacional sobre otras cuestiones fundamentales de interés común. En respuesta, las Divisiones de Información Pública y de Seguridad Nuclear del OIEA organizaron conjuntamente un seminario de un día de duración para periodistas acerca de la radiación “en perspectiva”, que tendría lugar a el 5 de diciembre de 1988. El Sr. Myrddin Davies, Asistente Técnico del Lord Marshall, Presidente de la Junta Central de Generación de Electricidad del Reino Unido, participaría en el seminario como invitado para hablar sobre el tema de las radiaciones provenientes de nuestro entorno vital.



La Conferencia General del OIEA, celebrada en el Centro Austria de Viena, contó con la participación de delegados procedentes de 100 Estados.

de establecer y aplicar salvaguardias totales en dicha zona”.

También abordó un tema relacionado con Sudáfrica, que había anunciado su posible adhesión al TNP. El Dr. Blix reiteró que “un acuerdo de salvaguardias totales, posterior a la adhesión de Sudáfrica al TNP, debería ajustarse a los mismos lineamientos que los acuerdos de salvaguardias que la Secretaría ha negociado con otras partes en el TNP”.

En cuanto a la cooperación mundial en cuestiones relacionadas con la seguridad de las centrales nucleares, el Dr. Blix indicó que “una parte cada vez más mayor” de las actividades del Organismo se dedicaba a esa esfera. Señaló la importancia de las convenciones internacionales existentes auspiciadas por el Organismo, incluidas las relacionadas con las esferas de la planificación y asistencia en caso de emergencia y la protección física de los materiales nucleares. Mencionó, además, la publicación de las revisiones de los códigos de seguridad para las centrales nucleares y de los principios básicos de seguridad para las centrales nucleares en virtud de dos programas del Organismo, así como el profundo interés que seguía despertando entre los Estados Miembros la labor de los Grupos de examen de la seguridad operacional (GESO) del OIEA. Asimismo, señaló que se daría inicio a un programa para promover la seguridad operacional en los reactores nucleares de investigación que funcionan actualmente en el mundo y que ascienden a 326 en 55 países.

En lo que respecta a la evacuación de desechos radiactivos, el Dr. Blix se refirió a los informes sobre desechos tóxicos, entre ellos desechos nucleares, que se vertían en países en desarrollo y dijo que la Conferencia General examinaría la cuestión detalladamente. Exhortó a los Estados Miembros a estudiar la idea de elaborar directrices del Organismo para las transacciones internacionales de desechos radiactivos.

Reunión científica sobre protección radiológica

El 21 de septiembre, en el transcurso de la Conferencia General del OIEA, se celebró una reunión científica especial sobre protección radiológica en la que un grupo de científicos examinó cuestiones actuales de importan-

cia científica y práctica en materia de protección radiológica. La reunión se concentró en la necesidad de ejercer un mejor control de las fuentes pequeñas de radiación utilizadas en la industria; la labor del Organismo

Al referirse al trabajo del Organismo en la esfera de la protección radiológica, el Dr. Blix citó el último informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR). Aunque la potencia eléctrica instalada procedente de reactores nucleares en todo el mundo se había duplicado con creces desde 1982, el Director General manifestó que las dosis de radiación anuales per cápita recibidas por la población adulta del mundo debidas a todas las actividades del ciclo del combustible nuclear representaban todavía una fracción insignificante, es decir, el 0,1% de las dosis de radiación natural para la población.

Respecto de la cooperación técnica, el Dr. Blix dijo que la notable experiencia y el progreso alcanzados con los acuerdos regionales del OIEA para Asia y el Pacífico y América Latina se aplicarán en otras partes, principalmente en Africa, cuando se evalúen las posibilidades de concertar arreglos similares. Se refirió además a la conferencia internacional sobre irradiación de alimentos, convocada para el mes de diciembre de 1988 en Ginebra bajo los auspicios del OIEA, la FAO, la OMS y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

Al referirse al presupuesto y las finanzas del Organismo, dijo que los problemas financieros seguían repercutiendo sobre los programas. “Mientras el presupuesto se mantiene a un nivel de crecimiento real cero, lamentablemente las cuotas pagadas exhiben un crecimiento negativo”, dijo. Manifestó que podían obtenerse nuevos ahorros mediante la adopción por los Gobiernos y sus instituciones de medidas que denotasen una mayor cooperación y mediante la disminución de las demandas en lo que se refiere a algunos servicios administrativos.

Las copias del discurso del Director General se pueden obtener en la División de Información Pública del OIEA.

en la esfera de la protección radiológica; y la cuestión crucial del concepto que tiene la opinión pública de las radiaciones ionizantes y las distorsiones que podrían ocasionar, en el uso de los recursos disponibles, los temores exagerados a los efectos de las exposiciones a bajos niveles de radiación en comparación con los de otras fuentes que ofrecen peligros públicos mucho mayores.

Entre los oradores principales de la sesión inaugural se encontraban B. Lindell, ex Director del Instituto Estatal de Protección Radiológica de Suecia; R.H. Clarke, Director de la Junta Nacional de Protección Radiológica del Reino Unido; D.J. Beninson, Director de Licenciamiento para las Instalaciones Nucleares, Comisión Nacional de Energía Atómica Argentina; O. Ilari, Jefe Adjunto de la División de Protección Radiológica y Gestión de Desechos, Agencia para la Energía Nuclear de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (AEN/OCDE); y L.A. Buldakov, Subdirector del Instituto de Biofísica del Ministerio de Salud de la URSS.

Sir Edward Pochin, ex presidente de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (CIPR), Presidente de la Reunión y Relator de la Conferencia General, hizo un resumen de la reunión en un informe dirigido a la Conferencia General. A continuación se ofrecen algunos pasajes de ese informe:

“En primer lugar, debo mencionar la precisión cada vez mayor con que se pueden estimar los efectos de las dosis radiactivas bajas, lo cual se debe a la lamentable experiencia de Hiroshima y Nagasaki, así como al número cada vez mayor de otras fuentes de exposición de grupos de personas, comúnmente por razones médicas. En breve quedarán terminados varios informes de fuentes autorizadas que pasan revista a estas fuentes de datos epidemiológicos. En ellos se sugiere que, por ejemplo, la frecuencia de los cánceres incurables causados por las radiaciones es dos a tres veces mayor de lo que se estimaba hace 11 años. En los casos de exposición de personas de edad laboral y cuando las tasas de dosis se reciben por razones profesionales, se ha llegado a tales cifras mediante una información más completa y un estudio más prolongado sobre la manera en que el cáncer sigue ocurriendo después de una exposición radiológica anterior. El Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR) concluirá estos estudios a fines del presente año, y el año entrante y posteriormente preparará otros estudios autorizados que probablemente conducirán a una revisión de los límites de dosis (los límites de las cantidades de radiación que no debe exceder ningún trabajador en el curso de la exposición profesional durante cualquier año, ni el público). En el contexto de la exposición profesional, la precisión cada vez mayor de las estimaciones del riesgo afectará probablemente mucho menos a las prácticas de trabajo que a los propios límites de dosis, sencillamente porque ya en la mayoría de las exposiciones profesionales la tasa de dosis media entre los trabajadores suele ser inferior a una vigésima parte del límite de dosis para cualquier año.

“También se hizo un provechoso examen de las precauciones que procedería tomar a raíz de accidentes graves si, por ejemplo, se encontrara conveniente limi-

tar el suministro de determinado alimento para evitar dosis indebidamente elevadas a la población de una localidad o a la población en general. Una situación de esta índole afectará a la población debido a las restricciones en el suministro de un alimento determinado (por ejemplo, cambios en la dieta de los niños, de miembros de la población o de grupos específicos). Evidentemente, las restricciones en el suministro de un alimento perjudicarán en cierta medida a la población, pero este perjuicio será menor que el que se evita con su aplicación. No has dudas de que deberá existir un equilibrio óptimo de manera que la restricción no ocasiona más daño que el que se evita con su aplicación. El corolario de todo esto es que, desde el punto de la protección, una restricción más estricta que este nivel óptimo estimado no constituye una mejora sino un empeoramiento.

“También se trató de los niveles de dosis que, por ser tan reducidos, pueden eximirse con justeza de algunas consideraciones de cálculo (por ejemplo, dosis muy pequeñas recibidas por muchos miembros de una población, donde la magnitud de la exposición es tan pequeña que normalmente el riesgo se consideraría mínimo. La cifra que se sugirió considerar apropiada para esa exención es la de 10 microsievets (mSv) de cualquier fuente, que equivaldría a la dosis de radiación recibida de fuentes naturales durante dos semanas cualesquiera de la vida. Tal vez sea preciso debatir más esta cifra, pero está claro que existe alguna cifra parecida en que la dosis podría considerarse con toda propiedad insignificante.

“En la segunda sesión, que se ocupó de las pequeñas fuentes industriales, se tomó nota de que en diez ocasiones durante los últimos 28 años hubo 10 ocasiones en que ese tipo de fuentes se habían dejado abandonadas negligentemente en terrenos de construcción donde fueron recogidas, común y lamentablemente, por niños que, desde luego, al igual que sus familiares, no tenían conciencia de la naturaleza de estas fuentes y el peligro que entrañan cuando se les retira el blindaje. En estos 10 episodios se produjeron 26 muertes a causa de la exposición de miembros de la familia a una fuente no reconocida que permaneció en el interior de la vivienda. Esto es tanto más penoso por cuanto resultaría fácil evitar accidentes proporcionando a los encargados del empleo de estas fuentes mejor educación e información de amplio alcance.

“En la sesión se hizo hincapié asimismo en la necesidad de muchos países, no solo países en desarrollo, de recibir asistencia para la evacuación de fuentes de radio que anteriormente se utilizaban para fines médicos y que ya no se usan con ese propósito, las cuales a menudo se encuentran en estado precario y son propensas a las filtraciones. Fue alentador conocer que el Organismo ha publicado instrucciones acerca de lo que se puede hacer con dichas fuentes. Espero que la ayuda y el asesoramiento internacionales estén disponibles para las pequeñas instalaciones donde deban almacenarse y para ayudar a los usuarios preocupados porque se les dificulta hacer arreglos adecuados para la evacuación local.

“Durante la tercera sesión, dedicada al trabajo del Organismo, se abordó una impresionante variedad de provechosas actividades de asesoramiento y coopera-



Durante la Conferencia General del OIEA, se convocó una reunión científica especial sobre protección radiológica. Su Presidente y Relator fue Sir Edward Pochin (arriba al centro), ex Presidente de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (CIPR). También figuran en la foto el Dr. Morris Rosen (a la derecha), Subdirector Adjunto del Director General y Director de la División de Seguridad Nuclear del OIEA, y el Dr. Abel González, Jefe de la Sección de Protección Radiológica de dicha División. (Foto: Katholitzky para el OIEA)



ción. Se trataron varios puntos generales, tales como el valor de una estructura u organización nacional de protección en los distintos países, que serviría de interfaz entre el asesoramiento internacional y el examen y la aceptación nacional de los aspectos de ese asesoramiento. Existe mucho asesoramiento internacional, así como del Organismo y de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (CIPR), para examinar medidas idóneas destinadas a garantizar la adecuada seguridad de las actividades profesionales y públicas que entrañan exposición a las radiaciones. La CIPR se mantiene activa en esta esfera; el UNSCEAR hace cada cierto tiempo una revisión autorizada de las cantidades de radiación procedentes de diferentes fuentes y del riesgo que se corre como consecuencia de la exposición a esas fuentes; y el Organismo, por su parte, ofrece un valioso asesoramiento sobre numerosas cuestiones prácticas. Dentro de cada país estas fuentes internacionales deberían relacionarse, según convenga, con algún grupo científico asesor del gobierno, a fin de que este estableciera la política a seguir y mantuviera un servicio de reglamentación destinado a imponer las precauciones necesarias.

“Por último, en una sesión muy lúcida se examinó la comunicación y aceptación de la información sobre procedimientos de seguridad, lo que supone, evidentemente, la necesidad continua de mejorar la educación del público en diversos niveles, tanto en las escuelas como en los medios de difusión y entre los encargados de adoptar decisiones en nombre del gobierno, acerca de las cuestiones técnicas necesarias que intervienen en las radiaciones y en la protección radiológica. Por ejemplo,

se trataron aspectos relacionados con la evacuación de desechos, y en este sentido se expresó la opinión de que gran parte del problema y de las dificultades son más bien de tipo político que técnico. Se observó asimismo que la evaluación del riesgo por parte del público y los medios de comunicación tendía a centrarse más en la fuente o la causa del riesgo (lo cual es un factor importante) que en su dimensión; en mi condición de médico interesado en los problemas de la salud pública, considero que esta última es igualmente importante y un corolario necesario. La dimensión es tan importante como la naturaleza del riesgo al adoptar las decisiones. A consecuencia de las actitudes a veces confusas acerca de la dimensión de los riesgos, debemos señalar que en la actualidad se suele incurrir en gastos mucho mayores e invertir una cantidad mucho mayor de recursos nacionales para evitar un solo caso de muerte por radiación, que para evitar muchas muertes a causa de riesgos mucho más comunes en la civilización y la vida modernas. El Académico Romanenkov, Ministro de la Salud Pública de la República Socialista Soviética de Ucrania, ofreció un interesante ejemplo de la angustia que provoca la radiación cuando relató la frecuencia con que los síntomas y las enfermedades comunes que se podujeron en Kiev a raíz del accidente de Chernobil se atribuyeron a las radiaciones durante los dos primeros meses, pero volvieron en gran medida a la normalidad al cabo de unos seis meses.

“Por último, la reunión expresó la esperanza, a la que yo me sumo, de que se celebraran nuevas reuniones científicas similares periódicamente en el futuro.”

Reunión de altos funcionarios en la esfera de la seguridad nuclear

A propósito de la Conferencia General del OIEA, altos funcionarios del organismo de reglamentación y seguridad nucleares celebraron reuniones oficiosas privadas que se centraron en los principios básicos de seguridad para las centrales nucleares, la seguridad operacional y la gestión de accidentes graves. Los presidentes de las reuniones fueron M. Laverie, de Francia, L. Zech, de los EE.UU. y S. Havel, de Checoslovaquia.

La primera reunión giró en torno a los Principios básicos de seguridad del Grupo Internacional Asesor en Seguridad Nuclear (GIASN) publicados durante el presente año, y a la forma de aplicar y verificar los principios para aumentar la seguridad. El informe del GIASN se elaboró en un esfuerzo por formular, cuando fuese posible, conceptos de seguridad compartidos por todos, y estaba dirigido a la comunidad nuclear en general. El Sr. Laverie dijo que era evidente que el informe tenía "un gran valor como punto de referencia internacional" que complementa la labor realizada por el Grupo Asesor de las Normas de Seguridad Nuclear en la serie de códigos y guías de seguridad del NUSS.

Varios participantes plantearon la posibilidad de que al informe de GIASN se añadieran observaciones para formar un nuevo documento que proporcionara principios básicos de seguridad que, después de obtener un consenso internacional, pudieran ser parte integrante del sistema NUSS. También se sugirió la creación de grupos de trabajo específicos que elaboran algunas disposiciones y métodos prácticos para mejorar la aplicación de los principios en esferas tales como la seguridad operacional, la gestión de accidentes, el análisis probabilista de seguridad y la capacitación. El Sr. Laverie señaló que muchos de los 50 principios específicos serán un "valioso estímulo para la reflexión". En cuanto a si podrían revisarse para que integraran la serie NUSS, que es aprobada por la Junta de Gobernadores y por lo tanto adquiere "autoridad", E. Ryder, de NII, Reino Unido, dijo que, al parecer, el informe del GIASN estaba logrando tan "buena acogida que generará su propia autoridad".

Hubo consenso general en cuanto a que debía promoverse el documento para que formara parte integrante del proceso de adopción de decisiones de los organismos nacionales relacionados con la seguridad y que debía emplearse como medio para mejorar la percepción pública de la seguridad nuclear.

La segunda sesión de la reunión se centró en la seguridad operacional como componente principal de la seguridad nuclear que abordan el Organismo y la nueva Asociación Mundial de Explotadores de Instalaciones Nucleares (AMEIN). Tras la presentación de los resultados de las primeras 25 evaluaciones del Grupo de examen de la seguridad operacional (GESO) del Organismo, se celebró una reunión de expertos y un debate general sobre los métodos cualitativos y cuantitativos de evaluación de la seguridad operacional.

El Sr. L. Zech, Presidente de la Comisión de Reglamentación Nuclear de los EE.UU., señaló tres ideas centrales importantes que surgieron en los debates acerca de la seguridad nuclear. La primera es que se

reconocía inequívocamente que la seguridad del funcionamiento de las centrales nucleares debía seguir siendo el aspecto prioritario del OIEA y de sus miembros. En segundo lugar, hubo acuerdo general acerca de la utilidad de hacer evaluaciones de la seguridad operacional en cada central, realizadas por grupos de personal competente ajeno a la organización que explota la planta, por la propia compañía de electricidad y por otros factores de la industria, así como por organizaciones de reglamentación nacionales e internacionales. Aunque se reconocieron las dificultades de evaluar directamente los principios del GIASN de una "cultura de la seguridad", los esfuerzos para conseguir estos objetivos se consideraron importantes y dignos de atención. En tercer lugar, parecía haber mucho interés en la conveniencia de complementar las evaluaciones de grupo con el empleo cuidadoso de indicadores eficaces que proporcionarían una tendencia del comportamiento de la seguridad.

La sesión de clausura trató sobre la gestión de accidentes graves y se hizo un análisis de los diferentes métodos que se están aplicando en diversos países. El Sr. S. Havel, de Checoslovaquia, señaló tres aspectos importantes compartidos por los miembros del grupo de expertos. De ellos, el que se consideró más importante fue el aspecto de la prevención en la gestión de accidentes, que incluye todas las medidas encaminadas a prevenir la fusión del núcleo mediante la activación de la poderosa capacidad del sistema de la central; si esto es imposible, se debe intentar la depresionización del sistema y la preservación de la integridad de la contención destacando que en algunos casos conviene tener en cuenta el concepto de la contención con filtros en la salida de gases.

En la reunión del grupo de expertos se consideró evidente que cualquier medida de gestión de accidentes que se analizara o examinara en la actualidad con miras a su aplicación futura tenía que fundamentarse en el mejor análisis de estimaciones probabilista, incluidas la especificidades de la central.

Luego de citar ejemplos de los Estados Unidos, Suecia, la República Federal de Alemania, la URSS y Francia, se señaló que los procedimientos de gestión de accidentes de centrales específicas incluirían el examen de la vulnerabilidad de la central a los accidentes graves a fin de reducir aún más la frecuencia de la fusión del núcleo activado, utilizar todas las fuentes disponibles para apagar el reactor, enfriar el núcleo, y preservar la integridad de la contención. Se indicó que esto no podía alcanzarse mediante la elaboración de procedimientos genéricos, pero sí lograrse a largo plazo mediante la elaboración de procedimientos de gestión de accidentes específicos de las centrales.

Además, se dijo que la gestión de accidentes específicos de las centrales debía incluir el elemento humano, la capacitación y el reciclaje del personal administrativo y de explotación de la central. De los debates emanaron ciertas recomendaciones concretas para aumentar la cooperación internacional en la esfera de la gestión de accidentes graves, las cuales serán revisadas por el Organismo.

Situación de las Convenciones Internacionales bajo los auspicios del OIEA

Situación de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares
(al 28 de octubre de 1988): 47 signatarios, 24 partes

Estado/organización	Fecha de la firma	Lugar	Modo y fecha de expresión del consentimiento a asumir la obligación	Entrada en vigor
Alemania, República Federal de*	13 Jun. 1980	Viena		
Argentina	28 Feb. 1986	Viena		
Australia	22 Feb. 1984	Viena	ratificado: 22 Sep. 1987	22 Oct. 1987
Austria	3 Mar. 1980	Viena		
Bélgica*	13 Jun. 1980	Viena		
Brasil	15 May. 1981	Viena	ratificado: 17 Oct. 1985	8 Feb. 1987
Bulgaria	23 Jun. 1981	Viena	ratificado: 10 Abr. 1984	8 Feb. 1987
Canadá	23 Sep. 1980	Viena	ratificado: 21 Mar. 1986	8 Feb. 1987
Checoslovaquia	14 Sep. 1981	Viena	ratificado: 23 Abr. 1982	8 Feb. 1987
Dinamarca*	13 Jun. 1980	Viena		
Ecuador	26 Jun. 1986	Nueva York		
España	7 Abr. 1986	Viena		
Estados Unidos de América	3 Mar. 1980	NY/Viena	ratificado: 13 Dic. 1982	8 Feb. 1987
EURATOM	13 Jun. 1980	Viena		
Filipinas	19 May. 1980	Viena	ratificado: 22 Sep. 1981	8 Feb. 1987
Finlandia	25 Jun. 1981	Viena		
Francia*	13 Jun. 1980	Viena		
Grecia	3 Mar. 1980	Viena		
Guatemala	12 Mar. 1980	Viena	ratificado: 23 Abr. 1985	8 Feb. 1987
Haití	9 Abr. 1980	Nueva York		
Hungría	17 Jun. 1980	Viena	ratificado: 4 May. 1984	8 Feb. 1987
Indonesia	3 Jul. 1986	Viena	ratificado: 5 Nov. 1986	8 Feb. 1987
Irlanda*	13 Jun. 1980	Viena		
Israel	17 Jun. 1983	Viena		
Italia*	13 Jun. 1980	Viena		
Japón			adhesión: 28 Oct. 1988	27 Nov. 1988
Liechtenstein	13 Ene. 1986	Viena	ratificado: 25 Nov. 1986	8 Feb. 1987
Luxemburgo*	13 Jun. 1980	Viena		
Marruecos	25 Jul. 1980	Nueva York		
México			adhesión: 4 Abr. 1988	4 May. 1988
Mongolia	23 Jan. 1986	Nueva York	ratificado: 28 May. 1986	8 Feb. 1987
Níger	7 Ene. 1985	Viena		
Noruega	26 Ene. 1983	Viena	ratificado: 15 Ago. 1985	8 Feb. 1987
Países Bajos*	13 Jun. 1980	Viena		
Panamá	18 Mar. 1980	Viena		
Paraguay	21 May. 1980	Nueva York	ratificado: 6 Feb. 1985	8 Feb. 1987
Polonia	6 Ago. 1980	Viena	ratificado: 5 Oct. 1983	8 Feb. 1987
Portugal	19 Sep. 1984	Viena		
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*	13 Jun. 1980	Viena		
República de Corea	29 Dic. 1981	Viena	ratificado: 7 Abr. 1982	8 Feb. 1987
República Democrática Alemana	21 May. 1980	Viena	ratificado: 5 Feb. 1981	8 Feb. 1987
República Dominicana	13 Mar. 1980	Nueva York		
Rumania	15 Ene. 1981	Viena		
Sudáfrica	18 May. 1981	Viena		
Suecia	2 Jul. 1980	Viena	ratificado: 1 Ago. 1980	8 Feb. 1987
Suiza	9 Ene. 1987	Viena	ratificado: 9 Ene. 1987	8 Feb. 1987
Turquía	23 Ago. 1983	Viena	ratificado: 27 Feb. 1985	8 Feb. 1987
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	22 May. 1980	Viena	ratificado: 25 May. 1983	8 Feb. 1987
Yugoslavia	15 Jul. 1980	Viena	ratificado: 14 May. 1986	8 Feb. 1987

* Firmó como Estado Miembro de EURATOM.

Nota: La Convención entró en vigor el 8 de febrero de 1987, o sea, 30 días después del depósito del 21^{er} instrumento de ratificación, aceptación o aprobación en poder del Director General del OIEA, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 19.

Informe especial

Situación de la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica (al 17 de octubre de 1988): 70 signatarios, 27 partes

Estado/organización	Fecha de la firma	Modo y fecha de expresión del consentimiento a asumir la obligación	Entrada en vigor
Afganistán*	26 Sep. 1986		
Alemania, República Federal de*	26 Sep. 1986		
Argelia*	24 Sep. 1987		
Australia*	26 Sep. 1986	ratificación* depositada: 22 Sep. 1987	23 Oct. 1987
Austria	26 Sep. 1986		
Bangladesh		adhesión depositada: 7 Ene. 1988	7 Feb. 1988
Bélgica	26 Sep. 1986		
Brasil	26 Sep. 1986		
Bulgaria*	26 Sep. 1986	ratificación* depositada: 24 Feb. 1988	26 Mar. 1988
Camerún	25 Sep. 1987		
Canadá*	26 Sep. 1986		
Costa Rica	26 Sep. 1986		
Côte d'Ivoire	26 Sep. 1986		
Cuba*	26 Sep. 1986		
Checoslovaquia*	26 Sep. 1986	ratificación* depositada: 4 Ago. 1988	4 Sep. 1988
Chile	26 Sep. 1986		
China*	26 Sep. 1986	ratificación* depositada: 10 Sep. 1987	11 Oct. 1987
Dinamarca	26 Sep. 1986		
Egipto	26 Sep. 1986	ratificación* depositada: 17 Oct. 1988	17 Nov. 1988
Emiratos Arabes Unidos		adhesión* depositada: 2 Oct. 1987	2 Nov. 1987
España	26 Sep. 1986		
Estados Unidos de América	26 Sep. 1986	ratificación depositada: 19 Sep. 1988	20 Oct. 1988
Finlandia	26 Sep. 1986		
Francia*	26 Sep. 1986		
Grecia*	26 Sep. 1986		
Guatemala	26 Sep. 1986	ratificación* depositada: 8 Ago. 1988	8 Sep. 1988
Hungría	26 Sep. 1986	ratificación* depositada: 10 Mar. 1987	10 Apr. 1987
India*	29 Sep. 1986	ratificación* depositada: 28 Ene. 1988	28 Feb. 1988
Indonesia*	26 Sep. 1986		
Irán, República Islámica del	26 Sep. 1986		
Iraq*	12 Ago. 1987	ratificación* depositada: 21 Jul. 1988	21 Ago. 1988
Irlanda*	26 Sep. 1986		
Islandia	26 Sep. 1986		
Israel	26 Sep. 1986		
Italia	26 Sep. 1986		
Japón	6 Mar. 1987	aceptación* depositada: 9 Jun. 1987	10 Jul. 1987
Jordania	2 Oct. 1986	ratificación depositada: 11 Dic. 1987	11 Ene. 1988
Líbano	26 Sep. 1986		
Liechtenstein	26 Sep. 1986		
Malasia*	1 Sep. 1987	firma, 1 Sep. 1987	2 Oct. 1987
Malí	2 Oct. 1986		
Marruecos	26 Sep. 1986		
México	26 Sep. 1986	ratificación depositada: 10 May. 1988	10 Jun. 1988
Mónaco	26 Sep. 1986		

Informe especial

Estado/organización	Fecha de la firma	Modo y fecha de expresión del consentimiento a asumir la obligación	Entrada en vigor
Mongolia*	8 Ene. 1987	ratificación* depositada: 11 Jun. 1987	12 Jul. 1987
Níger	26 Sep. 1986		
Nigeria*	21 Ene. 1987		
Noruega*	26 Sep. 1986	firma, 26 Sep. 1986	26 Feb. 1987
Nueva Zelandia		adhesión* depositada: 11 Mar. 1987	11 Abr. 1987
Países Bajos*	26 Sep. 1986		
Panamá	26 Sep. 1986		
Paraguay	2 Oct. 1986		
Polonia*	26 Sep. 1986	ratificación* depositada: 24 Mar. 1988	24 Abr. 1988
Portugal	26 Sep. 1986		
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*	26 Sep. 1986		
República Árabe Siria	2 Jul. 1987		
República Democrática Alemana*	26 Sep. 1986	ratificación depositada: 29 Abr. 1987	30 May. 1987
República Popular Democrática de Corea*	26 Sep. 1986		
República Socialista Soviética de Bielorrusia*	26 Sep. 1986	ratificación depositada: 26 Ene. 1987	26 Feb. 1987
República Socialista Soviética de Ucrania	26 Sep. 1986	ratificación* depositada: 26 Ene. 1987	26 Feb. 1987
Santa Sede	26 Sep. 1986		
Senegal	15 Jun. 1987		
Sierra Leona	25 Ma. 1987		
Sudáfrica	10 Ago. 1987	ratificación* depositada: 10 Ago. 1987	10 Sep. 1987
Sudán	26 Sep. 1986		
Suecia	26 Sep. 1986		
Suiza	26 Sep. 1986	ratificación: depositada: 31 May. 1988	1 Jun. 1988
Tailandia*	25 Sep. 1987		
Túnez	24 Feb. 1987		
Turquía*	26 Sep. 1986		
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas*		ratificación depositada: 23 Dic. 1986	26 Feb. 1986
República Socialista del Vietnam		adhesión* depositada: 29 Sep. 1987	30 Oct. 1987
Zaire	30 Sep. 1986		
Zimbabwe	26 Sep. 1986		
Organización Mundial de la Salud		adhesión* depositada: 10 Ago. 1988	10 Sep. 1988

* El asterisco indica que se depositaron reservas o declaraciones en el momento de la firma o de la ratificación, o después de éstas.

Nota: La Convención entró en vigor el 26 de febrero de 1987, o sea, 30 días después de la fecha en que el tercer Estado expresó el consentimiento a asumir la obligación, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 14.

Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares

Países contratantes	Ratificación/adhesión	Otros signatarios	Fecha de la firma
Camerún (adhesión)	6 marzo 1964	Colombia	21 mayo 1963
Cuba	25 octubre 1965	España	6 septiembre 1963
Egipto	5 noviembre 1965	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	11 noviembre 1964
Filipinas	15 noviembre 1965	Marruecos	30 noviembre 1984
Trinidad y Tabago (adhesión)	31 enero 1966	Chile	18 agosto 1988
Argentina	25 abril 1967		
Bolivia (adhesión)	10 abril 1968		
Yugoslavia	12 agosto 1977		
Níger (adhesión)	24 julio 1979		
Perú (adhesión)	26 agosto 1980		

Informe especial

Situación de la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares (al 22 de septiembre de 1988): 72 signatarios, 32 partes

Estado/organización	Fecha de la firma	Modo y fecha de expresión del consentimiento a asumir la obligación	Entrada en vigor
Afghanistan*	26 Sep. 1986		
Alemania, República Federal de	26 Sep. 1986		
Argelia*	24 Sep. 1987		
Australia*	26 Sep. 1986	ratificación depositada: 22 Sep. 1987	23 Oct. 1987
Austria	26 Sep. 1986	ratificación depositada: 18 Feb. 1988	20 Mar. 1988
Bangladesh		adhesión depositada: 7 Ene. 1988	7 Feb. 1988
Bélgica	26 Sep. 1986		
Brasil	26 Sep. 1986		
Bulgaria*	26 Sep. 1986	ratificación* depositada: 24 Feb. 1988	26 Mar. 1988
Camerún	25 Sep. 1987		
Canadá*	26 Sep. 1986		
Costa Rica	26 Sep. 1986		
Côte d'Ivoire	26 Sep. 1986		
Cuba*	26 Sep. 1986		
Checoslovaquia*	26 Sep. 1986	firma, 26 Sep. 1986	27 Oct. 1986
Chile	26 Sep. 1986		
China*	26 Sep. 1986	ratificación* depositada: 10 Sep. 1987	11 Oct. 1987
Dinamarca	26 Sep. 1986	firma, 26 Sep. 1986	27 Oct. 1986
Egipto	26 Sep. 1986	ratificación* depositada: 6 Jul. 1988	6 Ago. 1988
Emiratos Arabes Unidos		adhesión* depositada: 2 Oct. 1987	2 Nov. 1987
España	26 Sep. 1986		
Estados Unidos de América*	26 Sep. 1986	ratificación depositada: 19 Sep. 1988	20 Oct. 1988
Finlandia	26 Sep. 1986	depósito de aprobación el 11 Dic. 1986	11 Ene. 1987
Francia*	26 Sep. 1986		
Grecia*	26 Sep. 1986		
Guatemala	26 Sep. 1986	ratificación depositada: 8 Ago. 1988	8 Sep. 1988
Hungría*	26 Sep. 1986	ratificación* depositada: 10 Mar. 1987	10 Abr. 1987
India*	29 Sep. 1986	ratificación* depositada: 28 Ene. 1988	28 Feb. 1988
Indonesia*	26 Sep. 1986		
Irán, República Islámica del	26 Sep. 1986		
Iraq*	12 Ago. 1987	ratificación* depositada: 21 Jul. 1988	21 Ago. 1988
Irlanda*	26 Sep. 1986		
Islandia	26 Sep. 1986		
Israel	26 Sep. 1986		
Italia*	26 Sep. 1986		
Japón	6 Mar. 1987	aceptación depositada: 9 Jun. 1987	10 Jul. 1987
Jordania	2 Oct. 1986	ratificación depositada: 11 Dic. 1987	11 Ene. 1988
Líbano	26 Sep. 1986		
Liechtenstein	26 Sep. 1986		
Luxemburgo	29 Sep. 1986		
Malasia*	1 Sep. 1987	firma, 1 Sep. 1987	2 Oct. 1987
Mali	2 Oct. 1986		
Marruecos	26 Sep. 1986		
México	26 Sep. 1986	ratificación* depositada: 10 May. 1988	10 Jun. 1988

Informe especial

Estado/organización	Fecha de la firma	Modo y fecha de expresión del consentimiento a asumir la obligación	Entrada en vigor
Mónaco	26 Sep. 1986		
Mongolia*	8 Ene. 1987	ratificación* depositada: 11 Jun. 1987	12 Jul. 1987
Níger	26 Sep. 1986		
Nigeria	21 Ene. 1987		
Noruega	26 Sep. 1986	firma, 26 Sep. 1986	27 Oct. 1986
Nueva Zelanda		adhesión depositada: 11 Mar. 1987	11 Abr. 1987
Países Bajos*	26 Sep. 1986		
Panamá	26 Sep. 1986		
Paraguay	2 Oct. 1986		
Polonia*	26 Sep. 1986	ratificación* depositada: 24 Mar. 1988	24 Abr. 1988
Portugal	26 Sep. 1986		
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*	26 Sep. 1986		
República Arabe Siria	2 Jul. 1987		
República Democrática Alemana	26 Sep. 1988	ratificación* depositada: 29 Abr. 1987	30 May. 1987
República Popular Democrática de Corea	29 Sep. 1986		
República Socialista Soviética de Bielorrusia*	26 Sep. 1986	ratificación* depositada: 26 Ene. 1987	26 Feb. 1987
República Socialista Soviética de Ucrania*	26 Sep. 1986	ratificación* depositada: 26 Ene. 1987	26 Feb. 1987
Santa Sede	26 Sep. 1986		
Senegal	15 Jun. 1987		
Sierra Leona	25 Mar. 1987		
Sudáfrica	10 Ago. 1987	ratificación* depositada: 10 Ago. 1987	10 Sep. 1987
Sudán	26 Sep. 1986		
Suecia	26 Sep. 1986	ratificación* depositada: 27 Feb. 1987	30 Mar. 1987
Suiza	26 Sep. 1986	ratificación* depositada: 31 May. 1988	1 Jul. 1988
Tailandia*	25 Sep. 1987		
Túnez	24 Feb. 1987		
Turquía	26 Sep. 1986		
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas*	26 Sep. 1986	ratificación* depositada: 23 Dic. 1986	24 Ene. 1987
República Socialista del Vietnam		adhesión depositada: 29 Sep. 1987	30 Oct. 1987
Yugoslavia	27 May. 1987		
Zaire	30 Sep. 1986		
Zimbabwe	26 Sep. 1986		
Organización Mundial de la Salud		adhesión* depositada: 10 Ago. 1988	10 Sep. 1988

* El asterisco indica que se depositaron reservas o declaraciones en el momento de la firma o de la ratificación, o después de éstas.

Nota: La Convención entró en vigor el 27 de octubre de 1986, o sea, 30 días después de fecha en que el tercer Estado expresó su consentimiento a asumir la obligación, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 12.

